



DECRETO ALCALDICIO N° 306
REGULARIZA CONTRATO TRATO
DIRECTO QUE INDICA.

Requinoa, 01 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 204 de fecha 31.01.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita **regularizar contratación vía trato directo a través de a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8° Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.** De acuerdo a lo anterior, se requieren los servicios por 11 horas semanales de un(a) profesional kinesiólogo(a) para desempeñarse en el Centro Comunitario de Rehabilitación CCR de nuestra comuna, en el mes de enero de 2017, proponiéndose a la Srta. Ivannia Carolina Soto García, Rut 15.995.686-5. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°107.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

1. **APRUEBASE** contrato vía trato directo, en razón del Art. "Contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10.7 Reglamento de compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", de la proveedora kinesióloga **Ivannia Carolina Soto García, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$300.000 impuesto incluido**, correspondiente a enero de 2017.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Discapacidad del Presupuesto Municipal Disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BÉRMEDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

MBQ/TEG/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo